



**EN EL  
CORAZÓN  
DE LA  
RECUPERACIÓN**

OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, CONFORME LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.636, (V. Y U.), DE FECHA 12.07.2019 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL TÍTULO II EN LA MODALIDAD PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10, (V. Y U.), DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL O COLECTIVA.

**245**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CHILLÁN, 27 JUL. 2021

**VISTO:**

1. La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22.01.2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021, a la atención, entre otros, a través del Programa regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones;
2. Circular N° 001, de fecha 25.01.2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa el Programa Habitacional 2021 de este Ministerio, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidios, entre otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
3. Resolución Exenta N° 1.636, (V. y U.), de fecha 12.07.2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad Proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva;
4. Resolución Exenta N° 864, (V. y U.), de fecha 29.05.2020, que modifica la Resolución Exenta N° 1.636, (V. y U.), de fecha 12.07.2019, y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva,, y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
5. Oficio N° 645, de fecha 09.07.2021, de SERVIU Región de Ñuble, a través del cual se informa la aprobación de los proyectos definitivos tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) "Los Lobitos", expediente 25040, y "Costa Mar", expediente 25042, ambos de la comuna de Cobquecura; "Comité Futuro", expediente 25039, de la comuna de Portezuelo; "Ilusión de Quirihue", expediente 25617, de la comuna de Quirihue; "Los Avellanos", expediente 22591; "Emperatriz Muñoz González", expediente 23618; "Johana Ramírez Espinoza", expediente 23620; y "Maclovia González Parra", expediente 23615, todos de la comuna de Sn Fabián, presentados por la Entidad de Gestión Rural Constructora y Asistencia Técnica La Toscana Ltda., y solicita asignar subsidios complementarios del artículo 10, del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones;
6. Memorándum N° 220, de fecha 12.07.2021, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de esta SEREMI, a través del cual solicita la asignación de subsidios complementarios del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, para los proyectos, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) "Los Lobitos", expediente 25040, y "Costa Mar", expediente 25042, ambos de la comuna de Cobquecura; "Comité Futuro", expediente 25039, de la comuna de Portezuelo; "Ilusión de



Quirihue”, expediente 25617, de la comuna de Quirihue; “Los Avellanos”, expediente 22591; “Emperatriz Muñoz González”, expediente 23618; “Johana Ramírez Espinoza”, expediente 23620; y “Maclovia González Parra”, expediente 23615, todos de la comuna de Sn Fabián.

7. La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el D.S. N° 55, (V. y U.), de fecha 30.10.2018, que designa Secretario Regional Ministerial en la Región de Ñuble; y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, el resuelvo 15 inciso primero, de la Resolución Exenta N° 1.636, (V. y U.), de 2019, establece que “...los subsidios complementarios indicados en las letras a), b), c) y f), del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, podrán ser solicitados si corresponde, al momento de presentar el proyecto definitivo a SERVIU y serán otorgados siempre que sean debidamente justificados, en un presupuesto separado, fundamentado y detallado. Sin perjuicio de lo anterior, el subsidio complementario para personas con discapacidad establecido en la letra d) del citado artículo, podrá solicitarse junto con el subsidio base al momento de la postulación, o al momento de la aprobación del proyecto”. Asimismo, en su inciso segundo se faculta a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar a través de una Resolución, los subsidios complementarios, en los términos y condiciones establecidas en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, y en las resoluciones y circular citadas en los vistos c), d), e), f), e i) de la presente resolución; en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aprobada por SERVIU.
- b) Que, de acuerdo al Oficio citado en el visto 5), de la presente Resolución, el SERVIU Región de Ñuble informa la aprobación técnica, económica definitiva de los proyectos, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) “Los Lobitos”, expediente 25040, y “Costa Mar”, expediente 25042, ambos de la comuna de Cobquecura; “Comité Futuro”, expediente 25039, de la comuna de Portezuelo; “Ilusión de Quirihue”, expediente 25617, de la comuna de Quirihue; “Los Avellanos”, expediente 22591; “Emperatriz Muñoz González”, expediente 23618; “Johana Ramírez Espinoza”, expediente 23620; y “Maclovia González Parra”, expediente 23615, todos de la comuna de Sn Fabián, señalando que los proyectos se encuentran evaluados y aprobados por el Área de Proyectos Habitacionales del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y que cumplen con lo dispuesto en los Resueltos 8) al 17), y lo indicado en el apartado “De los proyectos definitivos”, específicamente lo dispuesto en los Resueltos 23) al 25), de la Resolución Exenta N° 1.636, (V. y U.), de 2019, y sus modificaciones, y adjuntan los Certificados de Aprobación Técnica, Legal y Social N° 126, N° 132, N° 133, N° 134, N° 135, N° 136, N° 138 y N° 140, todos de fecha 08.07.2021, a través de los cuales se certifica la aprobación técnica, legal y social de los proyectos antes mencionados. Del mismo modo solicitan la asignación de subsidios complementarios, del artículo 10, del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.
- c) Que, a través del Memorándum indicado en el visto 6), precedente, el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, solicita la elaboración del acto administrativo que asigne los subsidios complementarios conforme lo establece el resuelvo 15 de la Resolución Exenta N° 1.636, (V. y U.), de 2019 y sus modificaciones.
- d) Que, para dar cumplimiento con lo indicado en los considerandos precedentes, se hace necesario dictar el acto administrativo que sancione los subsidios complementarios establecidos en el artículo 10, del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, por lo que procede dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1° **ASÍGNASE** subsidios complementarios, del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural a las familias de los proyectos colectivos, tipología

Construcción en Sitio Residente (CSR) "Los Lobitos" y "Costa Mar", ambos de la comuna de Cobquecura, según se detalla en las siguientes tablas:

**a) Proyecto Los Lobitos**

N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	BERNARDO DEL CARMEN VERA ALARCÓN	5.468.488-6	25040	COBQUECURA	CSR	75	123	100	298
2	SARA RUTH GARCÉS FUENTES	8.064.765-4	25040	COBQUECURA	CSR	86	123	100	309
3	MARINA DEL CARMEN PLACENCIA SEGURA	8.078.303-5	25040	COBQUECURA	CSR	93	194	100	387
4	MARÍA ELENA VILLARROEL CERNA	8.157.004-3	25040	COBQUECURA	CSR	64	192	75	331
5	LUIS IVÁN SEPÚLVEDA MENA	8.493.202-7	25040	COBQUECURA	CSR	75	196	84	355
6	JUAN ANTONIO SAAVEDRA SEGURA	8.885.421-7	25040	COBQUECURA	CSR	75	192	100	367
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>468</b>	<b>1.020</b>	<b>559</b>	<b>2.047</b>

**b) Proyecto Costa Mar**

N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	LUIS GABRIEL RIVAS NEIRA	6.807.677-3	25042	COBQUECURA	CSR	60	200	100	360
2	SÓTERO DEL TRÁNSITO HENRÍQUEZ ASTUDILLO	6.828.256-K	25042	COBQUECURA	CSR	85	196	100	381
3	FRANCISCA DEL TRÁNSITO MONTECINOS JARA	7.084.897-K	25042	COBQUECURA	CSR	83	123	100	306
4	ALEJANDRO DEL CARMEN FUENTES CASTRO	7.390.922-8	25042	COBQUECURA	CSR	80	198	100	378
5	NICOMEDES FERNANDO TARDÓN JIMÉNEZ	7.590.540-8	25042	COBQUECURA	CSR	85	192	100	377
6	ALEX DELICIO SEGURA ARIAS	10.791.725-K	25042	COBQUECURA	CSR	60	123	100	283
7	MAGDALENA DEL CARMEN CHÁVEZ ARRIAGADA	11.788.805-3	25042	COBQUECURA	CSR	85	192	100	377
8	CLAUDIO ANTONIO SALGADO TORRES	12.185.149-0	25042	COBQUECURA	CSR	80	123	100	303
9	MARÍA LUZ CHÁVEZ ARRIAGADA	12.318.357-6	25042	COBQUECURA	CSR	60	192	100	352
10	PABLO ANTONIO JARA PARRA	13.792.807-8	25042	COBQUECURA	CSR	60	192	100	352
11	PAMELA ELIZABETH NEIRA MUÑOZ	15.158.297-4	25042	COBQUECURA	CSR	67	125	88	280
12	ANDREA CAROLINA MARÍN SALGADO	15.218.089-6	25042	COBQUECURA	CSR	80	192	100	372
13	ROXELY YAMILET VERA AGUILERA	17.423.319-5	25042	COBQUECURA	CSR	60	192	100	352
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>945</b>	<b>2.240</b>	<b>1.288</b>	<b>4.473</b>

**2° ASÍGNASE** subsidios complementarios, del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural a las familias del proyecto colectivo, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) "Comité Futuro", de la comuna de Portezuelo, según se detalla en la siguiente tabla:

N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	FLORENTINO DEL CARMEN OSSES ORVENES	4.710.080-1	25039	PORTEZUELO	CSR	75	190	84	349
2	DELIA DEL CARMEN YÉVENES FLORES	5.489.064-8	25039	PORTEZUELO	CSR	81	123	95	299
3	SONIA EDITH ARAVENA DURÁN	5.559.052-4	25039	PORTEZUELO	CSR	60	190	84	334
4	SEGUNDO TEÓFILO ZAPATA ARAVENA	6.671.710-0	25039	PORTEZUELO	CSR	80	123	75	278
5	CIPRIANO JESÚS YÉVENES GONZÁLEZ	7.508.560-5	25039	PORTEZUELO	CSR	72	123	95	290



N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
6	JUANA CRESCENCIA ZAPATA ALARCÓN	8.294.253-K	25039	PORTEZUELO	CSR	87	58	75	220
7	MÓNICA DEL CARMEN FUENTES DE LA TORRE	11.235.370-4	25039	PORTEZUELO	CSR	78	190	84	352
8	RODRIGO ALEJANDRO MILLAO PONCE	13.715.621-0	25039	PORTEZUELO	CSR	60	200	84	344
9	MARIANELA ALEJANDRA TAPIA MEDINA	13.307.215-2	25039	PORTEZUELO	CSR	68	190	84	342
10	GERARDO SAMUEL ACUÑA MOLINA	16.219.303-1	25039	PORTEZUELO	CSR	60	193	84	337
11	DARÍO GUILLERMO YÉVENES RIVAS	17.062.914-0	25039	PORTEZUELO	CSR	60	191	95	346
12	RUBÉN EDUARDO PARRA ANDRADES	18.216.043-1	25039	PORTEZUELO	CSR	78	124	84	286
13	CLAUDIO ANDRÉS MORALES DE LA FUENTE	18.773.904-7	25039	PORTEZUELO	CSR	78	190	84	352
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>937</b>	<b>2.085</b>	<b>1.107</b>	<b>4.129</b>

3° **ASÍGNASE** subsidios complementarios, del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural a las familias del proyecto Colectivo, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) "Ilusión de Quirihue", de la comuna de Quirihue, según se detalla en la siguiente tabla:

N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	FLORCITA DEL CARMEN CARVAJAL CONSTANZO	9.344.740-9	25617	QUIRIHUE	CSR	75	192	84	351
2	CEFERINO PLACENCIA NEIRA	13.126.361-9	25617	QUIRIHUE	CSR	60	200	84	344
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>135</b>	<b>392</b>	<b>168</b>	<b>695</b>

4° **ASÍGNASE** subsidios complementarios, del artículo 10 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural a las familias del proyecto colectivo, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) "Los Avellanos", y los proyectos individuales "Emperatriz Muñoz González", "Johana Ramírez Espinoza" y "Maclovía González Parra", todos de la comuna de San Fabián, según se detalla en las siguientes tablas:

a) Proyecto colectivo Los Avellanos

N°	BENEFICIARIOS		PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	JORGE ELADIO CASTRO MUÑOZ	2.771.175-8	22591	SAN FABIÁN	CSR	71	123	84	278
2	JUAN LORENZO DÍAZ MUÑOZ	3.891.626-2	22591	SAN FABIÁN	CSR	91	123	83	297
3	HÉCTOR MANUEL VALENZUELA FUENTES	5.249.967-4	22591	SAN FABIÁN	CSR	68	123	84	275
4	RAMÓN ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ	6.416.876-2	22591	SAN FABIÁN	CSR	70	123	84	277
5	AURORA DEL CARMEN VILLA RODRÍGUEZ	7.616.057-0	22591	SAN FABIÁN	CSR	83	123	79	285
6	JUAN ANDRÉS LABRÍN QUIÑONES	6.807.917-9	22591	SAN FABIÁN	CSR	60	123	84	267
7	MIRIAM SONIA SAN MARTÍN GONZÁLEZ	9.724.838-9	22591	SAN FABIÁN	CSR	76	123	84	283
8	TERESA ISABEL ALARCÓN CONTRERAS	12.547.610-4	22591	SAN FABIÁN	CSR	60	123	84	267
9	ENRIQUE ELÍAS OLMOS MIRANDA	13.414.259-6	22591	SAN FABIÁN	CSR	60	123	84	267
10	DANIELA ALEJANDRA LEIVA ORTIZ	16.578.168-6	22591	SAN FABIÁN	CSR	67	123	83	273
11	YESSICA DEL PILAR MUÑOZ CASTILLO	16.844.052-9	22591	SAN FABIÁN	CSR	60	123	84	267
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>766</b>	<b>1.353</b>	<b>917</b>	<b>3.036</b>

**b) Proyecto individual "Emperatriz Muñoz González"**

BENEFICIARIOS			PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
N°	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	EMPERATRIZ DE LAS ROSAS MUÑOZ GONZÁLEZ	15.951.684-9	23618	SAN FABIÁN	CSR	60	127	87	274
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>60</b>	<b>127</b>	<b>87</b>	<b>274</b>

**c) Proyecto individual "Johana Ramírez Espinoza"**

BENEFICIARIOS			PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
N°	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	JOHANA LISTTE RAMÍREZ ESPINOZA	17.976.175-0	23620	SAN FABIÁN	CSR	59	192	87	338
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>59</b>	<b>192</b>	<b>87</b>	<b>338</b>

**d) Proyecto individual "Maclovía González Parra"**

BENEFICIARIOS			PROYECTO			SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS			
N°	NOMBRES	RUT	EXPEDIENTE N°	COMUNA	TIPOLOGÍA	M.T.	SOL. SAN. /DOT. ENER.	R.A.	TOTAL UF.
1	MACLOVIA GRICELDA GONZÁLEZ PARRA	16.845.295-0	23615	SAN FABIÁN	CSR	78	123	87	288
<b>TOTAL SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS UF.</b>						<b>78</b>	<b>123</b>	<b>87</b>	<b>288</b>

5° **IMPÚTESE**, el monto total de **15.280 Unidades de Fomento**, por concepto de subsidios complementarios, asignados a las familias integrantes de los proyectos, tipología Construcción en Sitio Residente (CSR) individualizados en los Resueltos 1° al 4° de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados en la Región de Ñuble para el año 2021, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CARLOS URRESTARAZU CARRIÓN**  
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
 Región de Ñuble

**SECRETARIO MINISTRO DE FE**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ÑUBLE**



- Distribución:
- División Política Habitacional MINVU.
  - Depto. Planes y Programas de Vivienda Equipamiento SEREMI V. y U. Ñuble
  - Dirección SERVIU Región de Ñuble.
  - Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización de SERVIU Región de Ñuble
  - Archivo Sección Jurídica.
  - Oficina de Partes.
  - Int. N° 129

